

RESOLUCIÓN No. 03155

Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental –PGD–

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 109 de 2009, el Decreto 175 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 8, 15, 20, 23 y 74 señala que es obligación del estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que la Ley 594 de 2000, en su artículo 21 establece que “las entidades deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia, establece que “dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental (PGD) en el cual establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y organización de los documentos públicos...”

Que en el marco del Decreto 2609 de 2012, en su artículo 10 establece que “ todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual”. Así mismo en su artículo 12°, Capítulo II, determino que El Programa de Gestión Documental (PGD) debe ser publicado en la página Web de la respectiva entidad.

Que el Decreto 1081 de 2015, en su artículo 2.1.1.5.4.3. Establece la aplicación de lineamientos generales sobre el Programa de Gestión Documental.

Que la Circular Externa No. 001 del 06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013.

RESOLUCIÓN No. 03155

Que la Secretaria Distrital de Ambiente en cumplimiento de las normas archivísticas y en especial las dispuestas en el Decreto 2609 de 2012, ha elaborado el Programa de Gestión Documental –PGD-.

Que mediante acta de fecha 31 de agosto de 2015, se revisó y aprobó por parte del Comité Interno de Archivo de la Secretaria Distrital de Ambiente, el Programa de Gestión Documental –PGD- para su aplicación.

Por lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Gestión Documental –PGD--, aprobado por el Comité Interno de Archivo de la Secretaria Distrital de Ambiente el cual hace parte integral de esta Resolución.

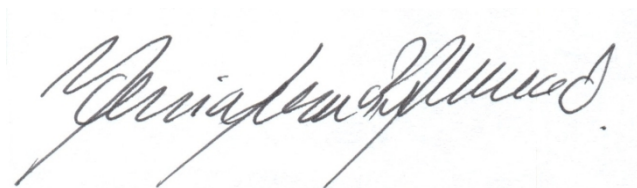
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a partir de la firma de la presente Resolución la implementación del Programa de Gestión Documental –PGD-, para que se desarrolle en la Secretaria Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO: Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Programa de Gestión Documental –PGD- lo requiera.

ARTICULO CUARTO: Publicar a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones en la respectiva pagina Web de la Secretaria Distrital de Ambiente, el Programa de Gestión Documental –PGD-.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de diciembre del 2015



Maria Susana Muhamad Gonzalez
DESPACHO DEL SECRETARIO

Elaboró:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 03155

Mariela Alvarez Rodriguez	C.C: 41439542	T.P:	CPS: CONTRATO 0489 DE 2015	FECHA EJECUCION:	16/10/2015
Revisó: Elsy Esmeralda Martinez Romero	C.C: 53165480	T.P:	CPS: CONTRATO 046 DE 2015	FECHA EJECUCION:	15/12/2015
Mariela Alvarez Rodriguez	C.C: 41439542	T.P:	CPS: CONTRATO 0489 DE 2015	FECHA EJECUCION:	20/10/2015
Maria Susana Muhamad Gonzalez	C.C: 32878095	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	21/10/2015
Aprobó: Lucila Reyes Sarmiento	C.C: 35456831	T.P:	CPS: DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL	FECHA EJECUCION:	30/12/2015